

## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PROFUNDIDAD MISIONES

## PROFUNDIDAD MNES LDE AGOSTO DEL 2024

RESOLUCION Nº /2024

## **FUNDAMENTOS:**

VISTO, que para el correcto y ordenado funcionamiento

de este cuerpo, y

CONSIDERANDO, que hasta el día de la fecha pasaron ya 8 meses de gestión sin realizar el reglamento interno de este cuerpo, teniendo en cuenta que, se escribió en las actas del libro, que se realizaría el reglamento interno de este cuerpo.

QUE, es necesario, contar con un reglamento para que el Honorable Consejo Deliberadamente, funcione correctamente y ordenadamente en cuanto a horarios, ordenanzas, proyectos y demás.

POR ELLO

## EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PROFUNDIDAD MNES. RESUELVE:

ARTICULO 1º.- ESTABLESCASE una tolerancia de espera para iniciar la sesión de hasta 15 minutos en caso de retraso por parte de alguno de los miembros del cuerpo, desde el horario establecido en el libro de actas.

ARTICULO 2º.- QUE todos los proyectos de, ordenanza, comunicación, resolución, etc. Sea notificado de manera escrita y/o digital, incluido el grupo de WhatsApp, o sea cual fuere el medio, para la correcta lectura, análisis y estudio de los mismos.

ARTICULO 3°.- QUE todo proyecto presentado en las sesiones, sin antes notificar a los miembros del HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE PROFUNDIDAD, sean de manera obligatoria su tratamiento en la próxima reunión.

ARTICULO 4°.- QUE todos los proyectos, ordenanzas, resoluciones o comunicaciones que envíe el DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL sin previa notificación, sea su tratamiento en la próxima sesión, sin ningún tipo de exención.

ARTICULO 5°.- QUE todos los proyectos de, ordenanza, resolución, comunicación, etc. Sean presentados con un mínimo de 5 (cinco) días hábiles, antes de la sesión.

ARTICULO 6°.- QUE la presente resolución tiene vigencia, hasta el 10 de diciembre del año 2027.

ARTICULO 7º.- REGISTRESE, comita copia al DEM, y cumplido archívese.-

RECIBIDO: 22/08/24

KURDAY IRIS INES
DNI 36.059.097
Secretaria del
Honorable Conceia Deliberante

ROJAS HUGO DANIE DN 28:084.711 Concejal H.C.D. PROFUNDIDAD SANCHEZ MATIAS GABRIEI DNI 41.508.628 Concejai H.C.D. PROFUNDIDAD